

Resolución sobre el reconocimiento y valoración del trabajo doméstico de las mujeres

XXIX ASAMBLEA GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Ciudad de Panamá, 19 y 20 de octubre de 2013

RESOLUCION: AO/2013/04

Sobre el Reconocimiento y Valoración del Trabajo Doméstico de las Mujeres

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO:

Considerando que:

La Convención Contra todas las formas de discriminación contra la Mujer y el Programa de Acción sobre Población y Desarrollo- El Cairo reconocen la equidad laboral, reconociendo además la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y de cuidado-

El Consenso de México y de Quito, reafirman el compromiso de la Plataforma de Acción, compromete a desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan hombres y mujeres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocen su valor.

RESUELVE:

Exhortar a los Estados el reconocimiento y valoración del trabajo doméstico de las mujeres, reconociendo como labor productiva al trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares, a través de políticas laborales de protección social integral y de cuidado; así como la realización de encuestas cuantitativas sobre el uso del tiempo , con el objetivo de establecer el valor de trabajo no remunerado como el cuidado de los familiares a cargo y la preparación de alimentos.

Impulsar desde nuestros parlamentos la creación de normativa que garantice corresponsabilidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y de cuidado, reconociendo como derecho a la seguridad social a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar.

Adoptar medidas legislativas que establezcan como un derecho de los padres, la licencia parental a fin de contribuir con la distribución de las tareas de cuidado entre hombres y mujeres incluyendo permisos de paternidad.